

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 7 Ext. Especial de 29 de abril de 2021

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto Presidencial 231/2021 (GOC-2021-414-EXE7)



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, JUEVES 29 DE ABRIL DE 2021

AÑO CXIX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 7

Página 25

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2021-414-EXE7

MIGUEL DÍAZ CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República de Cuba, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Orden “Lázaro Peña”, la que se otorga a trabajadores cubanos y extranjeros por extraordinarios méritos laborales; por importantes aportes realizados a la economía nacional o por una correcta y sostenida actitud ante el trabajo, ya sea en la industria, la agricultura, los servicios, la administración, la construcción, el transporte, las ciencias, las artes, la cultura o la técnica.

POR CUANTO: El Secretario General de la Central de Trabajadores de Cuba ha propuesto otorgar la Orden “Lázaro Peña”, en ocasión de la celebración del 1ro. de Mayo, Día Internacional de los Trabajadores, a seis colectivos laborales y a un grupo de trabajadores pertenecientes a trece sindicatos nacionales, en reconocimiento a la actitud destacada en la labor que desempeñan, de forma ininterrumpida durante varios años, por los méritos alcanzados como resultado de ello, entre estos la condición de vanguardia, y por su contribución a la economía nacional, así como ser ejemplo para el desarrollo del sector que representan.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL No. 231

PRIMERO: Otorgar la Orden “Lázaro Peña” a los trabajadores que se relacionan en los anexos I, II y III de este Decreto Presidencial.

SEGUNDO: El Secretario General de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado con la imposición de la Orden a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 20 días del mes de abril 2021, “Año 63 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República

ANEXO I
ORDEN “LÁZARO PEÑA”
PRIMER GRADO

1. JULIA FUNDORA LÓPEZ
2. JOSÉ LUIS IZQUIERDO HERNÁNDEZ
3. MARIO HERNÁNDEZ PERAZA
4. FELIPE GONZÁLEZ SANTIESTEBAN
5. ALFREDO ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
6. JOSÉ LUIS PÉREZ ALEJO
7. MIRELLA SUÁREZ ORTEGA
8. ESTEBAN GODOY RODRÍGUEZ
9. GERMÁN GONZÁLEZ VALERO
10. MIOZOTIS VERÓNICA FABELO PINARES
11. JOSÉ RAMÓN CORREA REAL
12. MANUEL FERNANDO MARTÍNEZ BRUZÓN
13. ANDRÉS NÁPOLES ÁVILA
14. ALBERTO ÁLVAREZ LOREDO
15. HOSPITAL PEDIÁTRICO “LEOPOLDO REY SAMPAYO”

ANEXO II
ORDEN “LÁZARO PEÑA”
SEGUNDO GRADO

1. RAÚL BARRERA LEMUS
2. GUILLERMO ECHEVARRÍA CABRERA
3. ANTONIA PEDROSO MARTÍNEZ
4. FRANCISCA SOTOLONGO GAVILÁN
5. EMILIANO GONZÁLEZ CALA
6. JOSÉ ALFONSO ALERT SILVA
7. MARÍA DE LA CONCEPCIÓN GALIANO RAMÍREZ
8. REILNALDO LÁZARO HERNÁNDEZ DE LA VICTORIA
9. GILBERTO ORLANDO PONS MAYEA
10. MARCIA BRITO HERNÁNDEZ
11. MIRIAM FRANCISCA MUÑOZ BENÍTEZ
12. REGINO RIVAS DÍAZ
13. MARYLUZ DE LA CARIDAD FOLGUERAS MONTIEL
14. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ URDANETA
15. ALFREDO RUIZ ABUELA
16. ISABEL JULIA VEITÍA ARRIETA

17. ADA ALEJANDRINA TORRES CASAS
18. JUGLAR ESTRADA CARRASCO
19. MARIO LUIS ÁVILA BALMACEDA
20. VIRGEN LENIS GONZÁLEZ CABRERA
21. ARLIS ARLINES HERNÁNDEZ DUHARTE
22. DOMINGO MUSTELIER ZAMORA
23. VÍCTOR MANUEL LEMAGNE SÁNCHEZ

ANEXO III
**ORDEN “LÁZARO PEÑA”
TERCER GRADO**

1. SARAH ÁLVAREZ REINOSO
2. MAYTÉ CABRERA HERNÁNDEZ
3. OLGA LIDIA ECHEVARRÍA TORRES
4. ENRIQUE GINIEBRA GINIEBRA
5. MAGALY GORT HERNÁNDEZ
6. MIGUEL MADRAZO SAAVEDRA
7. BLANCA PAULA MORERA ROJAS
8. ODALYS ORRACA CASTILLO
9. BELKYS MARÍA PÉREZ CRUZ
10. JUAN GUALBERTO PÉREZ MENA
11. JUAN QUINTANA CEBALLOS
12. JOSÉ OSVALDO ROBERT GONZÁLEZ
13. LUCAS ROLANDO CLAUSELL CRESPO
14. JUAN CHACÓN LÓPEZ
15. ADOLFO MARTÍNEZ GARCÍA
16. PREVISTERIO SIVERIO PADRÓN
17. MARITZA DE LA CARIDAD ÁVALOS RODRÍGUEZ
18. BLASINA BARTUSTE CLARO
19. GUILLERMO CARDOSO MOLINA
20. ANTONIO COPEIRO CABRERA
21. ANTONIO LA O ESPINO CARDOSO
22. JUAN MATÍAS MONTES DE OCA SUÁREZ
23. ORESTE PERDOMINGO GONZÁLEZ
24. CARIDAD ZENAIDA MACHÍN RODRÍGUEZ
25. GUILLERMO BERNAL DE ARMAS
26. LUIS ANTONIO DE ORO PÁEZ
27. ISRAEL TRIANA PÉREZ
28. RAFAELA CASTRO RONDÓN
29. MIGUEL EDUARDO PINO ARTEAGA
30. OSVALDO GERMÁN BAUZA ZALDÍVAR
31. ENRIQUE CÉSPEDES CARBALLOSA
32. CARLOS NOY LEYVA
33. NOEL VICTORIANO ACOSTA BERMÚDEZ
34. LUIS BAUTISTA LORENZO ACOSTA
35. EDUARDO CISNEROS RAMOS

36. FLORA DESPAIGNE VILLAVICENCIO
37. ROGELIO HERNÁNDEZ CUEVAS
38. GILBERTO CRONA SOA
39. ERNESTO DÍAZ TRUJILLO
40. IRMA MESA PORTILLA
41. MILAGRO DE LA CARIDAD PÉREZ CABALLERO
42. JOSÉ CABRERA CABRERA
43. CARLOS ANTONIO DE DIOS OQUENDO
44. NEREYDA LÓPEZ LABRADA
45. ALFREDO MACHADO LÓPEZ
46. NÉSTOR BÁRBARO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
47. WILLIAM ERNESTO SÁNCHEZ CORREA
48. MINERVA GARCÍA OLIVERA
49. GUILLERMO MIGUEL ESTRADA MÁRQUEZ
50. MERCY RODRÍGUEZ CRESPO
51. ANNA YÁNEZ DURÁN
52. JULIETA MARGARITA RODRÍGUEZ GARCÍA
53. DOLORES SECUNDINAS TORRES VIDAL
54. IRMA JAY SABUREN
55. MARTHA EMILIA ORTIZ GARCÍA
56. OMAR STREET WRIGHT
57. EMPRESA DE SERVICIOS A TRABAJADORES DE CIENFUEGOS
58. EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE DEFECTOSCOPIA Y SOLDADURA, CENEX
59. UNIDAD EMPRESARIAL DE BASE CENTRAL AZUCARERO “14 DE JULIO”
60. UNIDAD BÁSICA DE PRODUCCIÓN COOPERATIVA VIETNAM
61. COOPELIA “JARDÍN LAS ENRAMADAS”